

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO Nº 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS QUE COMPRENDE EL TOMO Nº 296, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA E IMPRESO CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

CARTAGO, 24 DE OCTUBRE DE 2017.

LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA AUDITOR INTERNO



SESIÓN ORDINARIA Nº 5.213		25 DE SETIEMBRE DEL 2017
ARTÍCULO No.	ASUNTO	

- 1.- PRESENTACIÓN INFORME SALUD OCUPACIONAL.
- 2.- INFORME DE AVANCE AYSA.
- 3.- INFORME VERBAL SOBRE RESOLUCIÓN TARIFARIA DE ENERGÍA 2017.
- 4.- INFORME SOBRE PROPIEDAD TORO 3.
- 5.- CORRESPONDENCIA.
 - AJI-270-2017.
 - AUDI-219-2017.
- 6.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

FIRMA DEL ACTA



ACTA 5.213

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. VERIFICACIÓN DE QUORUM: al ser las diecinueve horas del día veinticinco de setiembre del año dos mil diecisiete, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. INICIO DE LA SESIÓN: Al ser las diecinueve horas y tres minutos ingresa el señor Director Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES: Al ser las diecinueve horas y ocho minutos ingresa el Director Víctor Hernández Cerdas. Al ser las diecinueve horas y doce minutos ingresa la Directora Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

La directora Alejandra Pereira López, no asiste a la sesión, cuenta con permiso de esta Junta Directiva en sesión Nº 5.194.

ARTICULO 1.- PRESENTACIÓN INFORME SALUD OCUPACIONAL.

Se entra a conocer informe de Salud Ocupacional, sobre el programa de la X semana acorde a dicha unidad.

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Francisco Granados Zúñiga, Licda. Ana Cecilia Reyes Torres, y el Ing. Miguel Brenes funcionarios de la Unidad de Salud



Ocupacional, además está presente la Licda. Gloriana Meneses Aguilar, Profesional Relaciones Publicas.

Inicia el señor Granados Zúñiga presentando las actividades programadas para la X semana de Salud Ocupacional, la cual abarca de los días del 02 al 06 de octubre del 2017.

A continuación, proceden los compañeros de la Unidad de Salud Ocupacional a presentar el programa de dicha actividad, mediante la siguiente tabla:

LUNES 02 DE OCTUBRE 2017					
LUGAR	ACTIMDAD				
	TEMA: ACTO INAUGURAL INVITADO ESPECIAL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IN LUGAR: BIRRIS 3 HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 9:00 À 10:00 AM				
CENTRO DE TRABAJO BIRRIS 3	TEMA: DESCARGAS ATMOSTÉRICAS - TÉC. MIGUEL BRENES - GSR - USO LUGAR: BIRRIS 3 HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 10:00 A 11:00				
	TEMA: TERAPIA FÍSICA (MASAJES TERAPEUTICOS-SANTA PAULA) HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 11:00 A 200 p.m.				
	TEMA: SERVICIO DE COONTOLOGICO MERCADEO ODONTOLOGICO HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 10:30 MO A 5:30 F.M (EQUIPO MÓVIL)				
CENTRO DE TRABAJO TUIS	TEMA; SERVICIO DE ODONTOLOGÍA MERCADEO ODONTOLÓGICO HORA DE NICIO Y FINALIZACION: 7.30 AM 8 1:30 PM (EQUIPO PORTATIL)				
CENTRO DE TRABAJO FÁTIMA	TEMA: SERVICIO DE ODONTOLOGÍA MERCADEO ODONTOLÓGICO HORA DE NICIO Y FINALIZACIÓN: 7:30 AM a 5:00 PM (EQUIPO PORTÁTIL)				
SETTING SE THABASO PATIMA	TEMA: RETO FITNES 8 SEMANAAS (NUTRICIONAL): EMPRESA GESTION SALUD HORA DE INICIO Y FINALIZACION: 2:00 A 3:00 PM				

	MARTES 03/10/0217
CENTRO DE TRABAJO FÁTIMA	TEMA: CCSS - CHEQUEOS PRUEBA DE GLICEMIA POR MICROMÉTODO HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 7:30 A 12:00 MD; TEMA: CCSS - VACUNA TOE (TÉTANO - DIFTERIAMO AÑOS) HORARO DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 7:00 A 12:00 MD; TEMA: CCSS - CHARLA PROMOCIÓN DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 10:00 AM A 11:00 TEMA: TRABAJO EN EQUIPO Y MANEJO DE ESTRÉS TÉC. MIGUEL BRENES R- GSR - USO HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 10:00 a 12:00 MD TEMA: TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOSTÉC. MIGUEL BRENES R- GSR- USO HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 200 a 4:00 PM
	TEMA: TERAPIA FÍSICA (MASAJES TERAPÉUTICOS: SANTA PAULA) HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 10:00 am a 2:00 PM TEMA: SERVICIO ODONTOLOGIA MERCADEO ODONTOLOGICO HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 7:30 am A 5:00 PM



JUNTA DIRECTIVA

	MIÉROOLES 04/10/0217
	TEMA: CHARLA ACIDOSIS METABOLICA HORA DE INICIO Y FINAL. (8:00 & 10:00) PUESTO DE MACROBIOTICA: 9:00 A 12:00)
	TEMA: PUESTO DE JUGOS Y BATIDOS BALUDABLES HORA DE INICIO Y FINALIZACION: 8:00 A 1:30 PM
CENTRO DE TRABAJO EDIFICIO CENTRAL	HORA DE INICIO Y FINALIZACION: 4:00 A 6:00 PM
	TENAL: SERVICIO DOCNTOLOGIA MERCECICO CONTOLOGIA MORA DE INICIO Y FINALIZACION: 7.30 am a 5:00 PM (EQUIPO PORTATIL)
	TEMA: CHARLA ACIDOSIS METABOLICA HORA DE INICIO Y FINAL, 2:00 A 5:00
	PUESTO DE MACROBIOTICA: 1:00 PM A 3:00 PM
	MACROBIOTICA VIDA SALUDABLE
CENTRO DE TRABAJO FÁTIMA	TEMA: PUESTO DE EXPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL-IFR B.A. HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 8:00 A 3:30 PM
	TEMA: PUE STO DE EXPOSICIÓN UNIFORMES RECIGLADOS DE JASEO «UNIDAD DE SALUD COUPACIONAL ACONON: HORA DE INDOIS Y FINALIZACIÓN: MA COSE A MA GOSEO.

	JUEVES 05/10/2017
	TEMA: ANATONOMIA Y FISIOLOGÍA DE LA COLUMNA-TÉCNICA SEGURA DE MANIPULACIÓN DE CARGAS- ING. FRANCISCO GRANADOS -USO HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 9:30 AM 11:00 AM
	TEMA: PRUEBAS AUDIOLÓGICAS DE RASTREO- UNIVERSIDAD SANTA PAULA
	HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 09 AM A 3:30 PM
	TEMA:CHARLA"ALIMENTACIÓN EMOCIONAL" 9:00 AM A 10:00 AM *
CENTRO DE TRABAJO FÁTIMA	TEMA: CLÍNICA CASA TERRA VERDE CLASES DE YOGA: 4:00 A 5:00 P.M
	TEMA: DÍA ROSA HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN 2:30 A 4:00 PM TEMA: CÁNGER DE OVARIO: DR. MEDÑO-CCSS (HORA DE INICIO Y FINALIZAC: 200 A 3:30 PM) CCSS
	TEMA: SERVICIO ODONTOLOGÍA MERCADEO ODONTOLÓGICO HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 7:30 am A 5:00 PM (EQUIPO MÓVIL)
	TEMA: PUESTO DE EXPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN - CIFSA S.A HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN 8:00 am A 3:00 PM
EL BOSQUE	TEMA: PRIMEROS AUXILIOS . TÉC. MIGUEL BRENES -GSR- USO HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 8:00 A 10:00 AM

Resalta el señor Miguel Brenes que las actividades que se desarrollarán el día 06 de octubre de los corrientes, se harán con el afán de dar un valor agregado a las demás acciones, y así culminar la semana de la salud ocupacional con toda la institución, dichas recreaciones se desglosan en la siguiente tabla:



VIERNES 06/10/2017					
	ACTIVIDAD: CATEGORÍA DE ATLETISMO HORA DE INICIO: 7:30 AM				
	ACTIVIDAD: FÜTBOL 8:30 HORA DE INICIO: 7:30 AM				
	ACTIVIDAD: CATEGORÍA DE CICLISMO HORA DE INICIO: 8:30 AM				
UXARRACI	ACTIVIDAD: CATEGORÍA CAMINATA HORA DE INICIO: 8:30 AM				
	ACTIVIDAD: BASKET BALL HORA DE INICIO: 9:30 AM				
	ACTIVIDAD: PIN-PON HORA DE INICIO: 9:30 AM				
	ACTIVIDAD: ALMUERZO 12:00 MD A 1:00 PM				
	ACTIVIDAD: PREMIACIÓN DE ACTIVIDADES DE SEMANA DE SALUD OCUPACION RECONOCIMIENTO A LOS COMPAÑEROS POR AÑOS DE TRABAJO EN LA INSTITUCIÓN 1:00 PM				

Finaliza la señora Reyes Torres recomendando tomar la cordial invitación para participar en las actividades conmemorativas a la X Semana de Salud Ocupacional que se estará desarrollando del 02 al 06 de octubre 2017.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez, sí el servicio de odontología es gratuito o pagado.

Indica doña Ana Reyes que dicho servicio ofrece un paquete muy económico, donde la idea es que el mismo sea financiado mediante el Fondo de Ahorro Garantía.

Pregunta el Director Gutiérrez Pimentel sí dentro de las actividades está contemplado algún simulacro evitando una catástrofe similar a la que ha ocurrido en México.

Resalta la señora Reyes Torres que dentro de este programa no fue incluida dicha actividad, pero si se está organizando con varios sectores de la institución precisamente en esa línea, tomando en cuenta que ya los planes de emergencia existen.

Agrega don Francisco Calvo que inclusive ya se realizó uno.



Invita don Carlos Quirós a los miembros de la Junta Directiva a participar del día 6 de octubre a las actividades anteriormente propuestas, además en la colaboración para la entrega de los obsequios a los compañeros que cumplen años lustros en la institución, la cual podría ser en sesión de Junta Directiva.

Adiciona doña Gloriana Meneses que tradicionalmente este Órgano Colegiado ha participado y ha realizado la entrega de los presentes a los compañeros.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

1.a. Tomar nota y agradecer la invitación a la Junta Directiva para participar en las actividades conmemorativas a la X Semana de Salud Ocupacional que se estará desarrollando del 02 al 06 de octubre 2017.

ARTÍCULO 2.- INFORME DE AVANCE AYSA.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Edwin Aguilar, Director AySA, quien mediante diapositivas presentará informe de avance del proyecto.

Inicia la presentación don Edwin Aguilar comentando que en lo que respecta al Alcantarillado Sanitario, para ello, se detalla en el siguiente cuadro el avance físico – financiero, con un monto contratado con una variación de ¢ 4.953,00 millones.

NOMBRE	MONTOS CONTRATADOS			
NOMBRE	COLONES	DOLARES*		
TRAMO TOYOGRES	¢2.872,557.303,80	\$5,129,566,61		
TRAMO CENTRO-TEC	¢780.761.412,70	\$1,394,216,81		
TRAMO ZOPILOTE ESTE	¢1.717.435.936,90	\$3.066.849,89		
PREVICION IMPREVISTOS JEN-A-CBS-1059-2016 (DÉBITO)	Ø268.537.732,67	\$479.531,67		
OPTIMIZACIÓN PAVIMENTOS UEN-A-CBS-1059-2016 (CRÉDITO)	- ¢ 928.898.072,60	-\$1,658,746,56		
SEGUNDA MODIFICACION AUMENTO CONTRATACION UEN-A-CBS-1117- 2016 (DÉBITO)	Ø314.844.207,73	\$562.221,80		
ERCERA MODIFICACIÓN DISMINUCION DEL OBJETO DE LAS DINEAS A9 AL A10 Y AUMENTO DEL DIDETO DE LAS LINEAS A1 AL A8 CREDITO Y DEBITO)	Ø309.795.789,25	\$553.206,77		
CUARTA MODIFICACIÓN AUMENTO DEL OBJETO EN LAS LÍNEAS B1 AL B3 Y DISMINUCIÓN DEL OBJETO EN LAS LÍNEAS B4 A B9.	-¢381.769.935,34	-\$681.732,03		
TOTAL	¢4.953.264.375,11	\$8.845.114,96		

*Tipo de cambio del dólar: 560 colones



En lo que respecta al colector de Toyogres, el cual se ha ejecutado un total de ϕ 170.3 millones, la cual contó con construcción de tubería, se hicieron conexiones y asfaltado de

la vía.

TOYOGR	ES		
Actividad	UNID	CANT.	Costo
TRAMOS			ili.
Tuberia PVC 750 mm	ml	133,09	¢0,00
Material cama tramo sanitario	m3	26,95	¢458.390,94
Material Sub Base reconstrucción parcial de vía	m3	53,90	¢1.027.021,88
Material Base reconstrucción parcial de vía	m3	35,93	¢741.760,42
Concreto 210 premezciado refuerzo tubería sanitaria	m3	2,62	¢244.292,43
Material relleno tramo sanitario	m3	157,99	¢2.438.529,80
Mano de obra Tramos	Glb.	¢ 12.676.305,86	¢12.676.305,86
SUBTOTAL			€17.586.261,00
POZOS			
Pozos B106	Unid	1	¢ 1.556.413,00
CONEXIONES			
Conexiones a viviendas entre 8106 -8105	Unid.	1	¢ 1.104.151,89
ASFALTADO VIA	_		
Recursos control de la movilidad Tipo 1	tipo	19,00	\$246.268,69
Material Sub Base reconstrucción de vía	m3	168,76	¢3.215.481,18
Material Base reconstrucción de vía	m3	1028,74	¢21.235.343,67
Asfalto reconstrucción de vía	m3	477,39	¢58.506.776,62
Mano de obra Tramos	Glb.		¢66.943.257,45
SUBTOTAL			(150.147.127,62
TOTAL			(170.393.953,51

Mediante las siguientes imágenes presenta las áreas intervenidas, para ello, comenta las gestiones efectuadas en las mismas, en las que se logró optimizar el diseño, realizando un cambio, del diseño original, permitiendo una reducción de los costos y avanzar en el tiempo, así como beneficiar a un mayor grupo de personas.

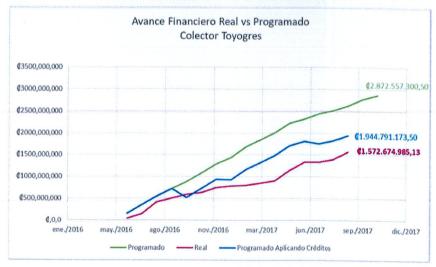
Colector Toyogres







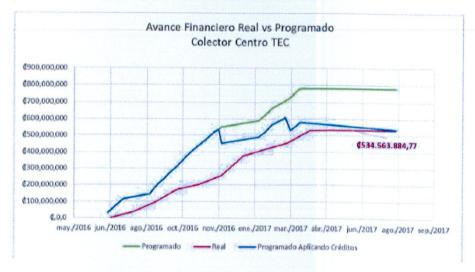
Mediante los siguientes gráficos presenta el avance financiero de lo real vs lo programado, tanto en el colector Toyogres, como Colector Centro Tec y Colector Zopilote.



5F08 Acta de Junta Directiva Página 9 de 45



Destaca don Edwin Aguilar que el colector Centro TEC ya está finalizado, por lo que no hay tabla de pago de avance, ni fotografía. La diferencia en las gráficas representa el crédito que está en trámite en Orden de Modificación.



El colector Zopilote tiene avance en Ruta 231, sin embargo, el asfaltado de la vía fue pequeño por lo que ronda los ¢ 51.400 millones, según la siguiente tabla:

ZOPILOTE					
Actividad	UNID	CANT.	Costo		
CONEXIONES					
Conexiones a viviendas entre B62 -B61	Unid.	3	¢ 1.829.084,84		
ASFALTADO VIA			_		
Recursos control de la movilidad Tipo 1	tipo	4,00	¢51.846,04		
Material Sub Base reconstrucción de vía	m3	0,00	¢ 0,00		
Material Base reconstrucción de vía	m3	404,85	¢8.357.011,04		
Asfalto reconstrucción de vía	m3	170,33	¢ 20.875.529,16		
Mano de obra Tramos	Glb.		¢ 20.290.680,95		
SUBTOTAL			¢ 49.575.067,19		



JUNTA DIRECTIVA

En las siguientes imágenes se muestra el sector que fue asfaltado en ruta 230.



En cuanto al avance de lo Real vs lo programado se muestra que se ha dado un avance de ϕ 687.500 millones, según gráfico:

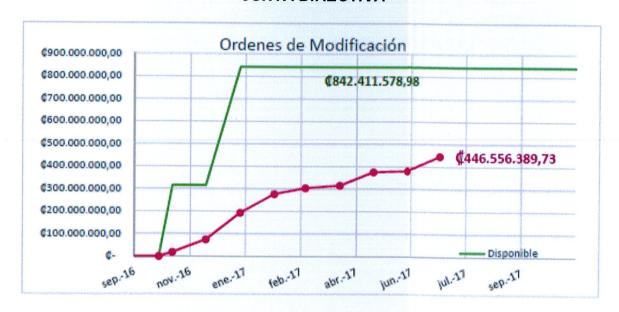




En lo que respecta a las modificaciones ejecutadas, se detallan en la siguiente tabla y gráfico:

Numero	Ítem	Descripción	Monto Autorizado	Monto ya cancelado	Monto este pago	Monto acumulado	Monto Pendient
	1	19 Previstas para hidrantes en 4"	4 31.110.126,90	¢31.110.126,90	¢ 0,00	C 31.110.126,90	\$0,00
OM2	2	10 Previstas para hidrantes en 6"	¢ 17.656.088,50	¢ 5.296.826,55	¢1.765.608,85	4 7.062.435,40	¢ 10.593.653,10
	3	1398 m de Tubería 10" SDR- 17	Q 263.142.925,74	¢233.214.653,07	¢ 0,00	©233.214.653,07	\$29.928.272,67
	4	2 Válvulas de compuerta 10"	¢ 1.692.369,09	¢1.692.369,09	00,00	4 1.692.369,09	€0,00
		Tee 10"	¢1.242.697,50	¢1.242.697,50	¢ 0,00	6 1.242.697,50	¢0,00
	1	Construcción de losas de protección para tubería	¢ 70.245.129,65	¢ 70.245.129,66	¢ 0,00	¢ 70.245,129,66	(\$0,00)
ОМЗ	2	Reubicación de tubería paralela a ruta nacional #231	6 75.220.346,49	¢ 0,00	@ 26.477.468,51	@ 26.477.468,51	¢ 49.742.877,98
	3	Construcción de cunetas Centro TEC	\$34.712.845,00	¢ 23.454.625,00	¢ 0,00	© 23.454.625,00	¢ 11.258.220,00
	4	Canal trapezoidal Cerrillos colector Zopilote	¢ 80.158.266,87	\$0,00	€0,00	¢0,00	¢ 80.158.266,87
	5	Modificación por desvío ruta #10	¢37.829.510,10	¢ 0,00	¢37.829.510,10	6 37.829.510,10	¢ 0,00
	6	Conexiones adicionales	¢ 7.477.374,50	¢7.477.374,50	¢ 0,00	¢ 7.477.374.50	¢ 0,00
	7	Diseño de pavimentos	¢ 6.750.000,00	¢ 6.750.000,00	\$ 0,00	¢ 6.750.000,00	¢0,00
		Colocación segundo tubo con Microtuneladora	¢ 215.173.898,64	¢ 0,00	© 0,00	\$0,00	¢215.173.898,64
		TOTAL	¢ 842.411.578,98		€ 66.072.587,46	£ 446.556.389,73	¢ 395.855.189,2





En el cuadro que se muestra a continuación, se presentan las órdenes de trabajo adicional (OTAs), correspondientes al mes de julio.

Tabla. OTAs a Facturar en el mes de Julio 2017.

Descripción	Cotización	Razonabilidad	Fecha de aprobación	OTA #	Monto Autorizado	Monto Acumulado
Reconstrucción de estructura de pavimento frente Rincón Real, 887 al 887A	DTP-ASC-106- 2017.	STCHGT 068-06-		130	¢4.150.905.00	64.150.905.00

Asimismo, presenta don Edwin Aguilar mediante el cuadro y gráfico que se muestran a continuación el control de OTAs, donde, se desprende que del monto autorizado que corresponde a ¢ 268.5 millones, se han utilizado ¢ 190.6 millones. Destaca que dicho GAP está disponible para atender los imprevistos hasta el final del proyecto.

Hace ver que el monto aprobado representa el 5% del proyecto.



JUNTA DIRECTIVA

Descripción	Monto Aprobado	Monto Ejecutado
Aprobación de 5% para imprevistos (Resolución UEN-A-CBS- 1059-2016)	¢ 268.537.732,67	c -
OTAs mes de Octubre 2016	¢ -	¢ 44.049.660,76
OTAs mes de Noviembre 2016	¢ -	¢ 37.022.621.73
OTAs mes de Diciembre 2016	¢ -	¢ 28.392.003,16
OTAS mes de Enero 2017	¢ .	¢ 19.998.314,12
OTAS mes de Febrero 2017	¢ .	¢ 25.243.157.02
OTAs mes de Marzo 2017	· •	¢ 5.228.448.63
OTAs mes de Abril 2017	¢ .	¢ 5.489.183.79
OTAs mes de Mayo 2017	¢ -	¢ 7.825.755,18
OTAs mes de Junio 2017	¢ .	¢ 13.231.785.19
OTAs mes de Julio 2017	¢ -	¢ 4.150.905,00
SUMA	€ 268.537.732,67	¢ 190.631.834,58
BALANCE	₡ 77.905.898,09	



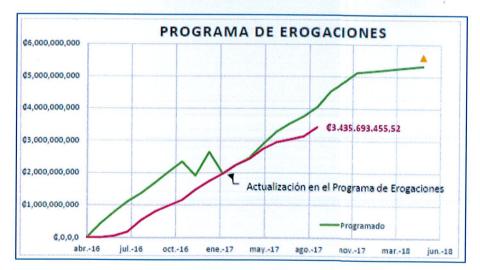
De igual manera, presenta el programa de erogaciones para los periodos 2016, 2017 y 2018, así como el gráfico donde se representa de mejor manera el comportamiento que se ha tenido, entre lo programado y lo efectivamente ejecutado.



JUNTA DIRECTIVA

		Ejecució	in de Suministro	\$	
Año	Mes	Monto Mensual Disponible (¢)	Monto Acumulado Disponible (⊄)	Monto Mensual Facturado (¢)	Monto Facturado Acumulado (¢)
2016	Febrero	\$0,00	¢0,00	\$0,00	¢ 0.00
	Marzo	\$0,00	¢0,00	\$0,00	¢0,00
	Abril	¢ 167.539.096,21	¢167.539.096,21	\$0,00	¢0,00
	Mayo	\$0,00	¢167.539.096,21	¢51.430.758,61	¢51.430.758.61
	Junio	¢0,00	¢167.539.096,21	\$46.940.819,56	¢98.371.578.17
	Julio	¢0,00	¢167.539.096,21	443.084.014,89	¢141.455.593.06
	Agosto	\$0,00	¢167.539.096,21	@ 26.082.747,49	¢167.538.340,55
	Septiembre	\$167.539.096,21	¢335.078.192,42	¢13.618.140,92	¢181.156.481,47
	Octubre	\$0,00	¢ 335.078.192,42	\$11 845.319,53	¢193.001.801.00
	Noviembre	\$0,00	¢ 335.078.192,42	\$11.461.042,96	\$204.462.843.96
	Diciembre	\$0,00	¢ 335.078.192,42	\$0,00	\$204.462.843.96
	Enero	¢0,00	¢ 335.078.192,42	\$16.282.090,38	¢ 220.744.934.34
	Febrero	\$0,00	¢ 335.078.192,42	¢5.443.737,06	¢226.188.671,40
	Marzo	\$0,00	¢ 335.078.192,42	¢7.761.037,49	£233.949.708.89
	Abril	\$0,00	¢335.078.192,42	¢ 12.533.450,35	¢246.483.159.24
2017	Mayo	\$0,00	¢335.078.192,42	¢ 5.508.091.91	¢ 251.991.251,15
	Junio	\$0,00	¢ 335.078.192,42	¢ 614.318,20	# 252.605.569,35
	Julio	\$0,00	¢ 335.078.192,42	\$0,00	
	Agosto	\$0.00	¢335,078,192,42		0.00
	Septiembre	\$0.00	¢335.078.192.42		
	Octubre	¢0.00	¢ 335,078,192,42		
	Noviembre	¢0.00	¢335.078.192.42		

Contratación de Suministros



Continúa don Edwin Aguilar, explicando lo que corresponde a la contratación de suministros, con sustento en el cuadro que se detalla a continuación, así como el comportamiento que presenta en el gráfico, para ello recuerda que se había realizado una ampliación del 100%, sin embargo, conforme a la gestión efectuada se evidencia un importante control del gasto realizado, por lo que considerando los registros se determina que al finalizar la primera etapa va a quedar un disponible de material de suministros los



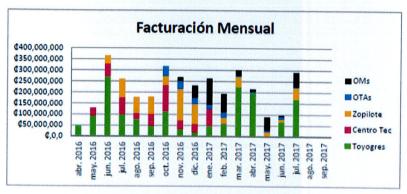
cuales serán valorados para determinar si la Municipalidad finaliza la segunda etapa del Alcantarillado Sanitario haciendo uso de dichos suministros sobrantes o bien que la Municipalidad no decida ejecutar este proceso pero aun así se le estaría haciendo entrega al Municipio de la diferencia de dichos materiales.

		Ejecucio	ón de Suministro	S	
Año	Mes	Monto Mensual Disponible (¢)	Monto Acumulado Disponible (⊄)	Monto Mensual Facturado (¢)	Monto Facturado Acumulado (¢)
2016	Febrero	\$0,00	¢0,00	¢ 0,00	\$0,00
	Marzo	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 0,00
	Abril	\$167.539.096,21	¢ 167.539.096,21	¢ 0,00	¢ 0,00
	Mayo	¢ 0,00	¢ 167.539.096,21	¢51.430.758,61	¢51.430.758,61
	Junio	\$0,00	¢ 167.539.096,21	¢ 46.940.819,56	¢98.371.578,17
	Julio	\$0,00	¢ 167.539.096,21	¢ 43.084.014,89	¢141.455.593,06
	Agosto	¢ 0,00	¢ 167.539.096,21	¢ 26.082.747,49	\$167.538.340,55
	Septiembre	¢ 167.539.096,21	¢ 335.078.192,42	¢ 13.618.140,92	¢181.156.481,47
	Octubre	¢ 0,00	¢ 335.078.192,42	¢11.845.319,53	¢ 193.001.801,00
	Noviembre	¢ 0,00	¢ 335.078.192,42	¢ 11.461.042,96	\$204.462.843,96
	Diciembre	¢0,00	¢ 335.078.192,42	¢ 0,00	¢ 204.462.843,96
	Enero	¢ 0,00	¢ 335.078.192,42	¢ 16.282.090,38	\$220,744,934,34
	Febrero	¢ 0,00	¢ 335.078.192,42	¢5.443.737,06	¢226.188.671,40
	Marzo	¢ 0,00	¢335.078.192,42	¢7.761.037,49	\$233.949.708,89
2017	Abril	\$0,00	¢ 335.078.192,42	¢12.533.450,35	¢ 246.483.159,24
	Mayo	¢ 0,00	¢335.078.192,42	¢5.508.091,91	¢251.991.251.15
	Junio	¢ 0,00	¢335.078.192,42	¢614.318,20	¢ 252.605.569,35
	Julio	¢ 0,00	¢335.078.192,42	¢ 0,00	Access to the second
	Agosto	\$0,00	¢335.078.192,42		
	Septiembre	\$0,00	\$335.078.192,42		
	Octubre	\$0,00	¢335.078.192,42		
	Noviembre	¢0.00	¢335.078.192.42		

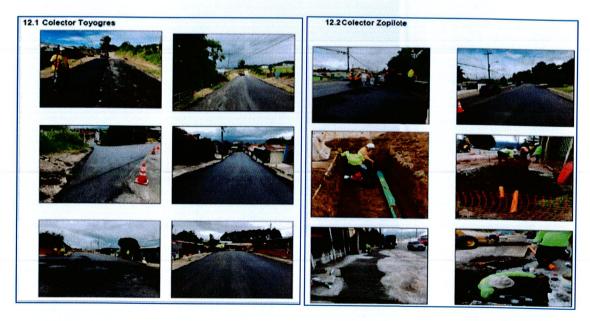




En cuanto al tema de la facturación, tal y como se muestra en el próximo gráfico, donde, se detalla para cada una de las partes que comprende el proyecto, así como su monto más representativo corresponde al asfaltado realizado en el Colector de Toyogres, además, de la contención del gasto efectuado con las OTAs y las Órdenes de Modificación.



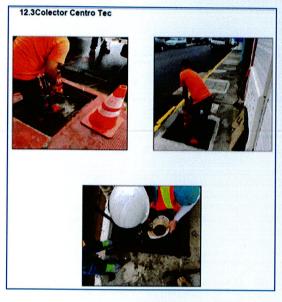
A continuación, presenta mediante fotografías una muestra de las obras realizadas en cada uno de los Colectores, mismos que son comentados con amplitud.

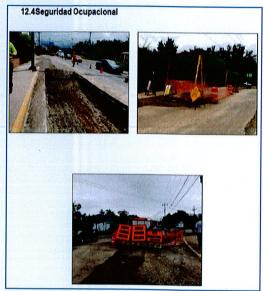


5F08 Acta de Junta Directiva Página 17 de 45



JUNTA DIRECTIVA





Además, presenta los detalles ocurridos en cuanto al Recurso de Amparo interpuesto a la

Planta de Tratamiento, según el siguiente detalle:

Exp: 17-006511-0007-CO Res. N° 2017012591 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del once de agosto de dos mil diecisiete . Recurso de amparo que se tramita en el expediente Nº 17-006511-0007-CO. interpuesto por ADRIANA MARÍA CÉSPEDES BRENES, cédula de identidad 0108750054, BRAULIO JOSÉ MARTÍNEZ ROJAS, HEYSEL MARCELA OROZCO ROLDÁN, cédula de identidad 0303580908, JEREMY MIGUEL ÁLVAREZ BRENES, cédula de identidad 0304280054, LILLIANA MORALES FONSECA, cédula de identidad 0109100733, MARCO ANTONIO ARIAS SAMUDIO, cédula de identidad 0601560521, MARCOS EUGENIO DE LA TRINIDAD BRENES FIGUEROA, cédula de identidad 0302670456. MISHAELLE DE LOS ÁNGELES MONGE FERNÁNDEZ, cédula de identidad 0303800911, ORLANDO ANTONIO DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ CALDERÓN, cédula de identidad 0302510526, RODOLFO ENRIQUE MATA ARCE, cédula de identidad 0303250500 y TEÓFILO ANTONIO MATA ARCE, cédula de identidad 0303180746, contra la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO (JASEC), la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, la SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA) y el ÁREA RECTORA DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD DE CARTAGO.

Resultando:

1.- Por escrito recibido en la Sala el 28 de abril de 2017, los accionantes interpone un recurso de amparo. Manifiestan que en anteriores oportunidades, la Sala Constitucional ha conocido recursos de amparo por la falta de un sistema de

EXPEDIENTE Nº 17-006911-0007-CO

Debronos: 1949-1900/2005-SALA-41A, (200-7152-423). Fax: 2195-3712/2549-1533. Direction electronic: swww.poderjudicial.go.cr/slabconstructional. Direction: (Sabana Sur. Calle Morenos, 100 mis. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepcion of decrementor: Edificio Corta Surgerma de Justicia. Sur Calle Morenos. (Subana Sur. Calle Morenos).



JUNTA DIRECTIVA

Contemplando la siguiente resolución del 11 de agosto del 2017:

Redacta el Magistrado Rueda Leal; y,

Considerando:

I.- Objeto del recurso. Los recurrentes reclaman que la JASEC y la Municipalidad accionada planean construir una planta de tratamiento de aguas residuales cerca de un colegio y su comunidad, lo que producirá olores ofensivos, insectos, vectores y gases peligrosos. Acusan que no se les ha brindado posibilidad para manifestarse sobre dicha escogencia. Consideran que podría elegirse otra ubicación, más armoniosa con el ordenamiento urbano. Señalan que la decisión de la ubicación no contó con estudios previos ni consideración del interés superior de los estudiantes. Acusan que la JASEC no ha tramitado la viabilidad ambiental del proyecto. Afirman que su distrito no está contemplado dentro del proyecto. Aducen que el permiso sanitario se otorgó sin que existan planos constructivos.

Considerando III:

estudios previos ni consideración del interés superior de los estudiantes. Tras analizar los autos, la Sala pudo tener por demostrado que la JASEC contrató una consultoría en 2009, dentro de la cual se contempló concretamente el tema de la ubicación de la planta de tratamiento. En el informe sobre el tema, consta que se utilizaron criterios objetivos y técnicos para la determinación de la ubicación; en concreto, se valoró la topografía, la cercanía a cauces receptores, la extensión del terreno, la cercanía a poblaciones densas y la aptitud del terreno. Fueron examinados tres terrenos con base en dichos criterios, obteniéndose que el terreno escogido era la mejor opción por tener una buena ubicación para captar toda la zona, ser relativamente plano y cercano al río Aguacaliente. Por otro lado, en 2009, EXPEDIENTE N° 17-006511-0007-CO



JUNTA DIRECTIVA

la JASEC contrató un estudio geotécnico y de mecánica de suelos del sitio de ubicación de la planta de tratamiento de residuos sólidos. Asimismo, dispuso la contratación de un estudio que contemplara un informe de ensayos de campo en el sitio de ubicación de la planta de tratamiento de residuos sólido. Además, en 2011 se realizó un estudio de prefactibilidad de una planta de tratamiento de residuos sólidos en el sitio de ubicación establecido en el distrito de Agua Caliente del cantón de Cartago. Todo esto llevó a la conclusión de que el terreno era técnicamente adecuado para el proyecto de la planta de tratamiento. Al analizar estos hechos, la Sala concluye que la determinación de la ubicación del proyecto no fue antojadiza ni arbitraria, sino que respondió a los criterios técnicos señalados, sin que se pueda constatar de alguna forma un vicio de constitucionalidad en dicha elección. En abono a lo expuesto, la Sala también nota que el 27 de noviembre de 2011 la Municipalidad otorgó el certificado de uso de suelo al proyecto y que el Ministerio de Ambiente y Energía otorgó el "Permiso de Vertidos", mediante la resolución R-0339-2016-AGUAS-MINAE del 22 de abril de 2016. Los elementos anteriormente expuestos permiten a la Sala declarar sin lugar el reclamo.

Por tanto:

Por tanto:

Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal pone nota separada en relación con el artículo 9 constitucional. La Magistrada Hernández López pone nota.

Fernando Castillo V.

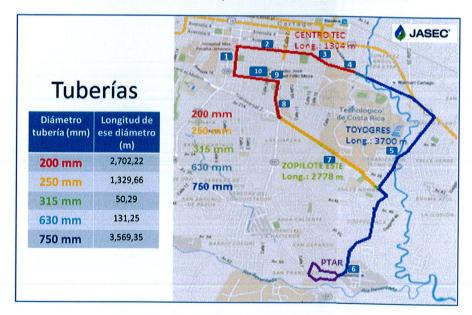
Presidente a.i



Finaliza el señor Aguilar Vargas recomendando dar por visto el avance del mes de julio del Proyecto de Alcantarillado Sanitario 1era Etapa y de PTAR, además presenta el cuadro resumen de ejecución del proyecto.

	RESUMEN	
Colector		
Toyogres		¢170.393.953,51
Centro TEC		¢0,00
Zopilote		¢51.404.152,03
OTAs	130	¢ 4.150.905,00
OM s	002	¢ 1.765.608,85
CIVIS	003	¢64.306.978,61
TOTAL		\$292.021.598,00

Posteriormente muestra don Edwin Aguilar el recorrido de JASEC en cuanto a los trabajos que se están realizando en la vía, mismo que se detalla a continuación:





En las siguientes imágenes se muestran algunos sectores donde JASEC junto con MECO ya habían operado y la Municipalidad volvió a intervenir.



Trabajo realizado por la Municipalidad de Cartago Ubicación: Entre los pozos B 75 – B 76 Calle 2 – Frente al Hospital Universal Cartago











Trabajo realizado por la empresa MECO: Bacheo de zona en la que se detectó agrietamiento Ubicación: Entre los pozos B 723 – B 724 Transversal 13 – San Agustín, Frente a Centro Diurno











JUNTA DIRECTIVA



Trabajo realizado por Constructora MECO (No afecta calles) Ubicación: Entre los pozos B 86 – B 87 Avenida 32 – Calle a Dulce Nombre, Puente sobre rio Toyogres





REGRESAR

5

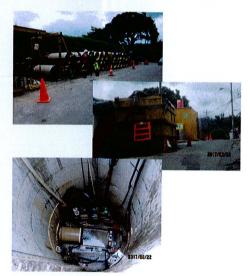


Ubicación: Entre los pozos B 7 – B 0

Calle 21 – Dulce Nombre, 150m Norte Ingreso a Villaplants

REGRESAR

6





JUNTA DIRECTIVA



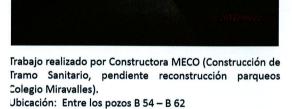
Trabajo realizado por Constructora MECO (Construcción de Canal Trapezoidal).

Jbicación: Entre los pozos B 38 - B 47 Fransversal 11 - Calle Cerrillos, Costado Sur TEC

REGRESAR

7





Calle 7 (Ruta Nacional 231) - Frente a Colegio Miravalles

REGRESAR

8









Consulta el Director Salvador Rojas, ¿sí está debidamente autorizada la entrega de materiales a la Municipalidad, cuando los mismos fueron adquiridos por parte de JASEC, siendo esta una contratación para construir obras y no para comprar suministros?

Resalta don Edwin Aguilar que dicha negociación es para construir obras, en donde se cuenta con la disposición de otra contratación adecuada para adquirir materiales.

Además, agrega que JASEC sirve a este proyecto como Unidad Ejecutora ante el municipio por lo que dichos materiales deben usarse en Alcantarillado Sanitario, teniendo el aval por parte del IFAM los cuales acordaron que siempre y cuando estos sean utilizados en conveniencia a dicha construcción pueden ser traspasados a la Municipalidad para su uso, aunque no se va a proceder sin antes hacer todos los análisis correspondientes.

Externa don Víctor Hernández Buenas noches. Yo siempre he manifestado mi preocupación a este proyecto y consta en muchas actas consta mis manifestaciones; éstas las he planteado desde llegué acá como Director; hay una serie de preguntas que yo tengo con respecto a la documentación que nos llegó, en la que en muchas de las láminas que se presentan dice: "esta obra fue realizada por la Municipalidad de Cartago, " esta otra obra fue realizada por el Grupo Orosi", esta otra fue hecha por "Empresa MECO", esta otra fue por "Constructora MECO". O sea no hay uniformidad, primero Empresa MECO/Constructora MECO; me entra la duda si se trata de empresas diferentes; pues, hoy día se crean empresas con ligeros cambios, para otros fines. Yo quisiera saber si estamos hablando de la misma empresa o sí hay un juego al respecto; esta es la primera pregunta.



La segunda pregunta o más bien disconformidad y que no me satisface es la forma en que se van construyendo los tramos, del proyecto. Don Edwin, estando usted ausente, en esta Junta he abordado en reiteradas oportunidades de los términos en que se realizaron los contratos con la Municipalidad; porque antes inquietudes y disconformidades de vecinos por los trabajos y condiciones de los trabajos en el campo, se me ha dicho "no es que eso le tocó a la Municipalidad" y a la gente al otro lado le dicen: "No, es que eso le tocó a JASEC".

Dijo desde un inicio de este trabajo, JASEC se metió en una actividad, en una relación como Unidad Ejecutora de una Municipalidad, en la que en algún momento el perdedor iba a ser siempre JASEC, porque siendo los jerarcas superiores de la Municipalidad actores más políticos, ante críticas y cuestionamientos de los vecinos, les es muy fácil pasar la responsabilidad a la JASEC. Por ejemplo señalo el puente que está ubicado al frente del Instituto Tecnológico, que pasan los días, semanas y meses y no tiene ningún avance, pareciera que está compitiendo con el puente de "La Platina. Similar situación sucede con el puente sobre el Río Toyogres a la altura de Dulce Nombre. Entonces, ya se cansó de preguntar a quien le toca una cosa y a quien le toca otra, porque si le pregunto a uno me dice que le corresponde a la Municipalidad y estos otros dicen que le corresponde a JASEC.

Esas argumentaciones o juegos tergivizando los hechos o acciones yo lo conozco desde que fui Regidor en la Municipalidad de Cartago; cuando se realizaba alguna actividad con otra institución, por ejemplo con el Gobierno de la Republica si uno reclamada, se salía por la tangente:" No, es que es el gobierno y hablaba uno a casa presidencial, Ah..., no es



que eso es decisión de la Municipalidad" entonces es un juego de poca transparencia.

Este tipo de situaciones le dejan a uno un sinsabor; máxime que hoy como Director sin que haya participado directamente en la aceptación de este tipo de relación comercial o cosa parecida JASEC- MUNICIPALIDAD, si, deja un sinsabor; me preocupa mucho la parte contable también, porque en la presentación hecha por don Edwin se indica que esta parte del proyecto " lo financió con la Empresa MECO", este otro, "lo hizo Grupo Orosi", este otro "fue la Municipalidad", este otro se hizo por medio de JASEC".

En fin ante esta partición de fuentes de financiamiento de los tramos del proyecto, es difícil saber cuánto fue el costo total de una obra, porque hay partidas que vienen de aquí, partidas que vienen de allá y no hay esa relación o conexión presupuestaria. Veamos nosotros acá recibimos un informe don Edwin como ejecutor del proyecto pero damos por recibido fundamentados únicamente en lo que se nos exponen, lo que sucede en el día a día, no tenemos conocimiento y mucho menos responsabilidad y tras de ello, la presentación se hace con partituras presupuestarias; es difícil captar con claridad y transparencia lo que sucede en el proyecto.

Del informe dado, en lo personal desconozco que le corresponde a la unidad ejecutora, pero en alguno nos tramos se nos dice que esta parte fue de la empresa X con la Municipalidad, entonces yo no sé si estamos recibiendo de todo el proyecto o de solamente lo que le corresponde a la JASEC como unidad ejecutora; pareciera que como unidad ejecutora tiene cuatro clientes: Municipalidad de Cartago, Orosi, MECO etc.

Recuerdo que estando en la Municipalidad de Cartago; en algunos informes se nos decía que el arreglo de calles se hacían alianza con el MOPT, entonces calles nacionales a



veces la Municipalidad las hacía o las arreglaban y algunas calles municipales las atendían el MOPT; entonces ante la pegunta: "porqué está arreglándose tal trayecto si es nacional, se decía....ah...ah, es que hicimos un convenio con el MOPT y por qué el MOPT estaba en X lugar..."; antes estas imprecisiones se caía en poca transparencia de lo que estaba sucediendo. Hago ese paralelo para que se me aclare - y que conste en actas mi pregunta - si este tipo de situaciones está sucediendo hoy día con este proyecto. Como directores solamente venimos a recibir la presentación que usted nos hace acá y nada más en eso nos quedamos, ahora usted indicó que está quedando un excedente, entonces se pregunta: a quien le quedarán esos excedentes, es ganancia de la unidad ejecutora o sea que es una ganancia JASEC por ser tan eficiente; que en lugar de gastar cien gastó ochenta y le quedaron veinte de ganancia por su eficiencia o somos eficientes y le devolvemos los veinte a la Municipalidad, o como usted dijo que hay un tramo que no lo hicimos sino que lo hizo la Municipalidad, entonces a quien le van a quedar esos dineros?;

Ese traslape que se hace entre obras, a veces no da claridad para ver financieramente hablando cual fue el gasto real, porque quiere decir que no quedó excedente más bien fue porque la Municipalidad lo hizo y no quisiera creer que otro tramo del proyecto que le correspondía a la Municipalidad entró JASEC como unidad ejecutora, en fin ese tipo de ir y venir quedan cabos sueltos que yo como director no quedo satisfecho.

Luego, cuando dice que había un disponible de suministros por doscientos cincuenta y dos millones seiscientos cinco mil quinientos sesenta y nueve punto treinta y cinco (25265569.35), y que se iría a utilizar en otras obras paralelas al proyecto en comentario.



Retoma la consulta que le hizo el Sr. Presidente, la contratación como sede ejecutora, qué dispone para estos casos. Es importante que como Junta Directiva quede claro en qué términos se actuará. No es conveniente que quede al garete como lo expreso don Edwin: "es un tema para retomar más adelante"; yo creo que es una decisión que la junta -no sé si le compete-, debe resolver. No quisiera que en el mes de enero u otro mes se nos diga que se definió de determinada manera, "porque nos reunimos IFAM, Municipalidad y al final decidimos hacerlo de esa forma". Desde ahora señalo actuar de esa forma podría estarse frente a un acto de malversación de fondos. Si los materiales fueron comprados para realizar un determinado proyecto, no puede luego utilizarse en otro para el cual no fue constituido en el empréstito; o sea sí, en un momento determinado esos materiales fueron contratados o comprados para una determinada obra, NO se puede trasladar para otro proyecto, eso es malversación de fondos y de eso hay muchos ejemplos, recuerda un Alcalde de Cartago que pasó años atrás, fue denunciado porque un material que se adquirió para arreglar una calle lo utilizó para otra calle y él no se echó. por lo menos no se comprobó que se echara un cinco a la bolsa, pero, para efectos meramente políticos pavimentó una calle que no era la que se había aprobado a nivel de consejo municipal, entonces se le acusó de malversación de fondos.

Aclara don Edwin Aguilar la importancia de tener controles del proyecto en el sentido de que en este momento se tiene claro que los materiales están alcanzando y es posible que quede un excedente, por lo que es sano, correcto y apropiado que desde un tiempo previo se determine qué medidas se van a tomar con dichos suministros.



Reitera el señor Hernández Cerdas que va a pasar con los excedentes, a quién le quedaran.

Indica el señor Aguilar Vargas que dado a que si JASEC parte como Unidad Ejecutora para la Municipalidad de Cartago por lo que cualquier optimización que se realice el dinero utilizado se recibe por medio del municipio.

Señala don Luis Gerardo Gutiérrez que como consecuencia de los desastres naturales que se han dado últimamente en la Provincia de Cartago, ayer pudo observar en la página de Florita Araya Coto en Facebook, la publicación de un video en el que se muestra una impresionante inundación detrás del Colegio Daniel Oduber en Agua Caliente de Cartago. Por ello, consulta que si ya hubiese estado construida la planta de tratamiento, ¿ésta se hubiera visto afectada por la crecida del Río Agua Caliente?

Indica don Edwin Aguilar que en primer lugar hay que tener presente que la planta no está ubicada detrás del Colegio Daniel Oduber sino ésta está posicionada al frente, por lo que no se dio inundación en ese sector.

Cuestiona don Víctor Hernández que función tiene la Unidad Ejecutora en sus proyectos, ya que no hay uniformidad en el desarrollo de la obra cuando JASEC realiza una parte del proceso y la Municipalidad interviene en el mismo lugar para continuar.

Resalta el señor Aguilar Vargas que existen recursos que provee el IFAM como operación de crédito a la Municipalidad para un fin específico que es el Alcantarillado, por lo que a lo largo de este hay que hacer mejoras en el acueducto y en el asfaltado, ante dicha situación se debe tener presente que el dueño del proyecto es el municipio y el objetivo principal es cumplir con el objeto de dicha operación, por lo que siendo este sector



territorio de la Municipalidad esta tiene la potestad de decidir cómo va a realizar la ejecución de la obra, donde parte de esa decisión fue contratar a JASEC mediante un convenio como Unidad Ejecutora.

Dentro del mismo se contemplaron dos espacios como intervención siendo estos la calle San Agustín y la calle Cerrillos las cuales iban a ser supuestamente construidas por JASEC y, terminaron siendo construidas por el área de operaciones.

Alude don Luis Gerardo Gutiérrez que se aclare cuáles son las obras financiadas por la Municipalidad a JASEC, o bien que se haga énfasis en el número de contratación correspondiente.

Solicita la Presidencia que para próximos informes solamente se consideren los trabajos realizados por la institución por medio de la Unidad Ejecutora y no redundar en entes externos ajenos al proyecto.

Externa don Víctor Hernández su insatisfacción la forma en que se ha estado llevando a cabo este proyecto, por muchas de sus intervenciones, más que todo porque ese ir y venir en participar en proyectos y tramos que han sido supuestamente asignados a la Unidad Ejecutora y que a la hora de hacer los informes, no se sabe si ese dinero fue tomado de fondos de esa Unidad Ejecutora o de la Municipalidad, y al haber interferencia, al final todavía hay una serie de cordones de caño y desagües, que ya vuelve JASEC a participar, entonces, al no haber esa claridad, en un continuo de trayectos propios correspondientes a JASEC, sino que en intervención de quita y pone, tanto JASEC en un momento y la Municipalidad en otra, manifiesta su insatisfacción en la poca claridad de la ejecución de la obra.



SE ACUERDA de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

2.a. Tomar nota del informe de avance del Proyecto de Alcantarillado Sanitario 1era Etapa, del mes de julio 2017.

ARTICULO 3.- INFORME VERBAL SOBRE RESOLUCIÓN TARIFARIA DE ENERGÍA 2017.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo, Líder de la UEN de Apoyo, para explicar mediante diapositivas la resolución tarifaria de Energía 2017.

Destaca el señor Francisco Calvo que la ARESEP comunicó la resolución del estudio tarifario ordinario, en el sentido que se realiza una revisión integral de todas las variables que componen la tarifa como las ventas totales, generación propia, los costos, las inversiones, etcétera.

Inicia el señor Gustavo Redondo presentando algunos antecedentes, los cuales se desglosan a continuación:

- El 30 de junio del 2017 se presentó ante ARESEP la solicitud de ajuste de tarifas para los servicios de Generación y Distribución.
- El 14 de julio del 2017 ARESEP dio la admisibilidad a las solicitudes presentadas por JASEC.
- El 21 de agosto del 2017 se realizó la audiencia pública, presentando oposiciones:
 El Consejero al Usuario de ARESEP, Mario Redondo Poveda, Rafael Calvo
 Ortega, Hugo Maroto Guzmán y ACOGRACE.
- El 20 de setiembre 2017 la Intendencia de energía emitió el estudio técnico y recomendó el ajuste indicado.
- El 21 de setiembre 2017 se da por recibido en JASEC las respectivas SGE JASEC

R: 21/11/16 V. 05

5F08 Acta de Junta Directiva Página 32 de 45



resoluciones.

En cuanto a la solicitud de Jasec por medio del servicio de Distribución se consideraron los siguientes atestados:

- Ajuste de 9,17% a las tarifas de Distribución sin CVC.
- ❖ Ajuste de 13,79% a Tarifa de Acceso (generación distribuida para autoconsumo).
- Crear tarifa TMT especial para grandes consumidores (5% más bajo que la TMT vigente).
- Ajustar descripción de tarifa T-CS preferencial, para que incluya bombeo de aguas residuales.
- Aplicable a partir del 01 de octubre del 2017.

Tomando en cuenta el uso de los recursos solicitados se consideró, dar recursos a necesidades de operación e inversión, además de recuperar el nivel de rédito para el desarrollo.

Con respecto a las variables analizadas se consideró dentro de los ingresos que:

- JASEC estimó las ventas de energía con datos reales a abril 2017, ARESEP a Julio 2017.
- JASEC estimó un crecimiento del 1,43% para la proyección de los abonados,
 ARESEP utiliza una serie de paquetes estadísticos, obteniendo la misma cantidad de abonados, es decir 98 388 para el 2018.
- Con estas variables JASEC propuso ingresos por ¢46 749,60 millones (ajustado a un pliego tarifarios posterior) para 2018, siendo aprobado por ARESEP ¢ 47 894.40.



Además, agrega que en compras de energía las estimadas por JASEC para el 2018 fueron de 428,3 GWh y ARESEP estimó en 457,1 GWh para el mismo periodo.

A su vez para el 2018 se presentó por parte de JASEC el Plan de Inversiones por ϕ 7 033,15 millones, siendo aprobado por ARESEP ϕ 6 827,41 millones.

Por lo que, en ejecución de inversiones, por metodología tarifaria la IE calcula el porcentaje de ejecución basando en la ejecución de los últimos 5 años, en este caso del año 2012 al año 2016, siendo de 84,68%.

En lo que respecta al rédito de desarrollo calculado por JASEC fue de 5,39%, según lo estimado y aprobado por ARESEP es de 4,96%.

Para la proyección de los gastos generales, JASEC utilizó como porcentaje de inflación 4% según el programa macroeconómico 2017-2018 del BCCR, ARESEP estima un 3,1% de inflación para el año 2018.

Posteriormente presenta los gastos de operación, los cuales se indican a continuación:

- Los gastos de operación para el sistema de distribución presentados por JASEC fueron de ¢ 5 454,5 millones y ARESEP aprobó ¢ 5 524,6 millones.
- La diferencia entre el gasto presentado por JASEC y lo aprobado por ARESEP; se debe en parte a los Gastos Aplicados a Inversiones que JASEC no considera y ARESEP lo reconoció como gastos de operación.
- 3. Depreciación: JASEC estimó el gasto por depreciación en ¢ 2 155,6 millones para el año 2018 y ARESEP en ¢ 1 206,8 millones, producto de la rebaja en adición de activos.



Además, agrega que en cuanto a la tarifa TMT especial para grandes consumidores, no se aprobó el 5% de rebaja en esta tarifa propuesto por JASEC, la IE indica que se encuentra dentro de un análisis integral de todas las empresas distribuidoras, según el Decreto Ejecutivo N° 40509-MINAE.

Por su parte el ajuste de definición Tarifa T-CS Preferencial, no se aprobó, ya que ARESEP realizará un análisis integral de esta tarifa, para lo cual será considerada la propuesta de JASEC.

En cuanto a la Tarifa de Acceso JASEC solicitó un ajuste del 13,79% sobre la tarifa de acceso vigente; es decir pasar de ¢14,68/kwh a ¢16,70/kwh. ARESEP disminuyó esta tarifa en un 7%, quedando en ¢13,72/kwh.

Procede el señor Redondo Brenes a presentar las siguientes conclusiones del tema:

- ARESEP analizó y determinó un 2,94% de aumento para el sistema de distribución.
- En la Tarifa de Acceso se aprobó una disminución del 7%, resultando en ¢13,72 por KWh.
- La nueva fijación tarifaria rige a partir del 01 de enero del 2018 y no en octubre
 2017como se solicitó.
- No se aprobó el ajuste a la definición Tarifa T-CS Preferencial, ya que ARESEP realizará un análisis integral de esta tarifa.
- No se aprobó crear la tarifa TMT especial para grandes consumidores (5% más bajo que la TMT vigente).



Continúa explicando las consideraciones de ARESEP sobre la resolución ET-033-2017 Generación, en la cual JASEC solicito un ajuste de -4,81% a partir del 1 octubre 2017 y un -13,14% a partir del 1 de enero del 2018, con las siguientes razones:

- ✓ Se prevé una mejora en el nivel de generación de las plantas que opera JASEC.
- ✓ Se propone una rebaja en el precio medio y establecer un precio único por kwh generado.

Finaliza don Gustavo Redondo, tomar nota de la resolución preliminar por parte de ARESEP en cuanto a las tarifas solicitadas por JASEC.

Siendo así que la tarifa aprobada por ARESEP fue de una disminución en la tarifa de Generación en un 2,21% a partir del 1 de enero del 2018.

Consulta el director Salvador Rojas, ¿cuál es el efecto de disminución en el rédito de desarrollo?

Señala don Francisco Calvo que el redito para desarrollo es un cálculo teórico el cual indica la rentabilidad que debe tener la base de activos, para así calcular los ingresos, generando así una diferencia entre las entradas y los ingresos con la tarifa vigente da como resultado un nivel de ajuste, por lo que cuando la ARESEP considera un redito bajo esto significa que a la institución le corresponde un porcentaje menor al que ya se había considerado, pasando en este caso del 9% al 3%.

Propone don Víctor Hernández que la institución redacte un documento en tiempo, en el cual se manifieste la disconformidad de la respuesta sobre las tarifas por parte de ARESEP, e incluso que lo comparta con otras entidades distribuidoras de energía.



Manifiesta don Carlos Quirós que el documento está siendo revisado por los técnicos, pero que se va a hacer lo posible para presentar las disconformidades del caso atendiendo el derecho al berreo, en el tiempo hábil.

Adiciona don Francisco Calvo que existen dos maneras, haciendo uso de los recursos de ley solo que hasta que este se resuelva se puede continuar, otra de las posibilidades que existe para no paralizar el ajuste el cual empieza a regir el 1 de enero, es remitir una nota no en función de recurso con el propósito que este no vaya a detener cualquier otro proceso.

Resalta el director Alfonso Víquez que se debe valorar el tema de si se recurre o no, ya que lo que podría pasar es que el proceso se pueda trabar, y además puede ser altamente probable que el recurso lo resuelvan negativamente.

De igual forma indica que se debe tener presente que tan convenientes son ese tipo de gestiones o si lo más favorable es presentar un documento donde se atiendan las inconsistencias que presentaba el documento original, según el ente regulador.

Externa don Carlos Quirós que la revisión va más enfocada en la parte de depreciación, ya que si se determina que hay algún error áspero si hay que hacerlo ver ya que sino JASEC también perdería el derecho a un eventual ajuste.

En cuanto a la parte de los clientes si se entiende que no es un aspecto apelable, de igual forma considerar si técnicamente procede o no el detalle de la depreciación.

Considera pertinente el director Luis Gerardo Gutiérrez, que la administración prepare un plan de comunicación y divulgación del aumento de 2.94%, para que así el señor Dagoberto Quirós informe así a esta Junta Directiva, ¿cuándo será el momento oportuno



para comunicar esta disposición de ARESEP a los abonados de JASEC?

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

3.a. Tomar nota del informe verbal sobre resolución Tarifaria de Energía 2017.

ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE PROPIEDAD TORO 3.

Se entra a conocer oficio Nº AJI-260-2017, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal, mediante el cual remite informe sobre propiedad de Toro 3.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Juan Antonio Solano, quien inicia explicando que con ocasión de la construcción del proyecto hidroeléctrico Toro 3 en virtud del convenio de alianza empresarial entre JASEC y el ICE refrendado por la Contraloría General de la República mediante el oficio No. 7238-2006, se dispuso la suscripción de un Plan de Implementación cuyo objetivo fue detallar las distintas obligaciones de las partes, estableciendo los plazos para la realización de las acciones necesarias para el cumplimiento de dichas obligaciones, encontrándose entre ellas, la adquisición de inmuebles o los derechos de servidumbre necesarios para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Toro 3, lo cual, se le encargó a JASEC.

Destaca que a raíz de la situación se estableció que en un plazo de 30 días se tenía que llevar a cabo este plan de implementación, mismo que se suscribió en la cláusula 6.2 la cual establece que:

 CLÁUSULA 6.2.: "DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES ELABORARÁN Y ACORDARÁN UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN EL CUAL SE DEBERÁN DETALLAR LAS DISTINTAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ESTABLECIENDO LOS PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES".



En función de esto se inició con el plan de implementación suscrito el 08 de agosto del 2006, donde se adquirieron una amplia cantidad de propiedades para la conclusión del proyecto, de igual forma establecida en la cláusula 1.B.D., detallada de la siguiente manera:

 CLÁUSULA 1.B.D OBLIGACIÓN PARA JASEC: "ADQUIRIR, EN EL MOMENTO OPORTUNO YA SEA MEDIANTE COMPRA O EXPROPIACIÓN, LOS INMUEBLES O LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE IDENTIFICADOS POR EL ICE COMO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO TORO 3, CON BASE EN LOS AVALÚOS SUMINISTRADOS PREVIAMENTE POR EL ICE"

Dichas propiedades se muestran en la siguiente tabla:

Lisimaco Gómez	2-485485-000	A-1375186-2009	Finca en orden a nombre de JASEC,
Céspedes			subestación para ser traspasada aLICE.
Alex Florindo Arce Salas	2-148725-000	A-905493-2004	Finca en orden a nombre de JASEC, en fideicomiso BCR.
Alex Florindo Arce Salas	2-360841-000	A-579055-1999	Finca en orden a nombre de JASEC, en fide icomiso BCR.
Lomita Herrera Parrales	2-434953-000	A-1113549-2006	Finca en orden a nombre de JASEC, en fide icomiso BCR.
Hermanos Chacón Zamora	2-479694-000	A-1093490-2006	Finca en orden a nombre de JASEC, en fide icomiso BCR.
Hermanos Chacón Zamora	2-479695-000	A-1189786-2007	Finca en orden a nombre de JASEC, en fide icomiso BCR.
José Adrian Vargas Barquero	2-176356-000	A-934436-2004	Con sentencia, ya se pagó el monto de la diferencia, se encuentra en fase de protocolización para inscribir a nombre de JASEC.
Rolayma S.A	2-225816-000	A-665251-1987	Con sentenciade primera instancia, se encuentra en Apelación del Tribunal Contencioso, fecha juicio 4 de noviembre 2017.
Marcos Luis Arce Salas	2-224115-000	A-665247-1987	Proceso terminado solo falta el dictado de la sentencia, del justiprecio, se estima que en los próximos meses se dicte.
Marcos Luis Arce Salas	2-237310-000	A-803458-1989	Proceso terminado solo falta el dictado de la sentencia, del justiprecio, se estima que en los próximos meses se dicte.
Jorge Eduardo Arce Salas (Lactomar S.A).	2-237308-000	A-803466-1989	Con sentencia, ya se pagó el monto de la diferencia, se encuentra en fase de protocolización para inscribir a nombre de JASEC.
Cascadas del Toro S.A	2-428932-000	A-1105428-2006	Proceso terminado solo falta el dictado de la sentencia, del justiprecio, se estima que en los próximos meses se dicte.

En el proceso de desarrollo de las obras, entre otras, se detectaron las siguientes necesidades de terreno:

a) Camino de Acceso a la Casa de Máquinas de P.H. Toro 3: En agosto del 2008 se produce un derrumbe que afecta el camino público que llevaría al terreno de la casa de

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05

5F08 Acta de Junta Directiva Página 39 de 45



máquinas, lo cual, obligó a replantearse la ruta teniendo que desplazarse el camino hacia un terreno colindante.

b) Camino a Subestación del P.H. Toro 3: Inicialmente el acceso al terreno de la subestación sería a través de un camino público en el sector sur de la propiedad. Sin embargo, dado lo angosto del camino, así como la cercanía de casas y el paso de una quebrada, se consideró oportuno otra alternativa para el acceso.

Con el fin de implementar lo anterior, se debió de proceder con la segregación de cuatro franjas de terreno, una a segregar de la finca No. 238145-000, Partido de Alajuela, propiedad del señor Víctor Manuel Vargas Mejías, una a segregar de la finca No. 095321-000, Partido de Alajuela, propiedad del señor Guido Vargas Mejías y dos de la finca No. 217629-000, Partido de Alajuela, propiedad de JASEC.

En el anterior sentido, se procedió con la realización de sendas **permutas** de áreas de terreno entre JASEC y los citados propietarios a través de la escritura pública correspondiente, con el fin de contar con las áreas necesarias antes indicadas relativas a los accesos a la casa de máquinas y a la subestación eléctrica del P.H. Toro 3.

Es importante indicar que las permutas correspondientes fueron debidamente formalizadas ante la Notaría Institucional de JASEC, siendo que las mismas se inscribieron en el Registro de Bienes Inmuebles desde el 2011.

Sin embargo, es público y notorio la oposición a la construcción del P.H. Toro 3 liderada por Humberto Arce Salas, sus familiares y afines, que originaron una serie de acciones judiciales y administrativas en contra de JASEC y el ICE.

Precisamente, como parte de las acciones de oposición realizadas por Arce y su grupo,



dicho señor en condición de apoderado especial de los señores Guido y Víctor Vargas Mejía, interpusieron una queja ante el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, solicitando que se procediera con una investigación para determinar si la inscripción realizada por el Registro de Bienes Inmuebles era correcta y si los planos catastrados por el Catastro Nacional que sustentaron las segregaciones correspondientes eran conformes a la normativa de rigor.

Ante dicha situación el Registro Inmobiliario procedió con el proceso de investigación correspondiente, para lo cual, se emite la resolución de las 9:00 horas del 2 de marzo del 2016 (expediente 2012-207-RIM), resolviéndose en su punto 2 lo siguiente:

"2) Consignar inmovilización sobre las fincas del Partido de Alajuela matrículas CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (485485), CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (485487) Y CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (485488), la cual, se mantendrá hasta tanto no se ratifiquen los actos realizados por el representante de JASEC y éstos sean puestos en conocimiento de esta instancia..."

Contra dicha resolución, Humberto Arce Salas en representación de Víctor y Guido Vargas Mejías interpuso recurso de apelación contra la citada resolución ante el Tribunal Registral Administrativo. Al respecto, este órgano mediante el Voto No. 0040-2017 de las 14:05 horas del 24 de enero del 2017, el cual, agota la vía administrativa resuelve lo siguiente:

"De acuerdo a lo considerado, se declara sin lugar el recurso de apelación planteado por el Licenciado José Humberto Arce Salas representando a los señores Víctor Manuel y Guido ambos Vargas Mejías, contra la resolución dictada por el Registro Inmobiliario a las 9:00 horas del 2 de marzo de 2016, la que en este acto se confirma. Se da por agotada la vía administrativa. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. NOTIFÍQUESE."



Cabe indicar que el criterio de los apelantes fueron los siguientes según lo detalla el mismo Tribunal Registral Administrativo en el mismo Considerando Tercero:

"El apelante considera que la actuación del Registro Inmobiliario es errónea, puesto que considera que la inmovilización debe mantenerse hasta tanto una autoridad judicial decida sobre la validez del documento presentado con citas 2010-297568, o las partes se pongan de acuerdo sobre el tema, y no hasta tanto la Junta Directiva de JASEC ratifique lo actuado por su apoderado. Además, indica como agravio una aplicación extralimitada del artículo 13 de la Ley de Informaciones Posesorias; y finalmente solicita que el Catastro realice un levantamiento de campo que le pueda servir para pre constituir prueba en caso de que necesite presentar un juicio civil"

Es por lo que precisamente, el Tribunal Registral Administrativo ratifica lo actuado por el Registro Inmobiliario y fundamenta su decisión básicamente en lo siguiente conforme se detalla en el Considerando Tercero:

"...La resolución final venida en alzada indica que el documento presentado al tomo 2010 asiento 297568 cumplió a cabalidad con la calificación registral y fue autorizado de acuerdo a la normativa que rige la materia, principalmente en cuanto a la fe pública del notario; por ende, si de parte de los gestionantes hay alguna inconformidad con lo registrado esto se debe al quehacer notarial y una falta de control sobre su labor. Asimismo, revisando el trámite por el que se inscribieron los planos que se cuestionan, se denota que fue acorde al marco de calificación registral, siendo inscritos según la fe pública de los topógrafos intervinientes. Sin embargo, se tiene que respecto del documento 2010-297568 fue detectado un vicio respecto de las facultades del representante de JASEC para el otorgamiento del acto contenido, sin embargo, es subsanable a través de una ratificación de lo actuado, por lo que, se decide inmovilizar las fincas afectadas hasta tanto ésta suceda..."

Sobre el particular, debe de indicarse que la naturaleza jurídica del poder que ostentaba el representante legal de JASEC en aquel momento era de apoderado general sin límite de suma. En primera instancia, el Registro de Bienes Inmuebles consideró suficiente el poder con que actuaba el Gerente General de JASEC, por lo que, procedió con la inscripción de las escrituras públicas correspondientes. No obstante, el Registro Inmobiliario en virtud de las diligencias realizadas, con fundamento en el artículo No. 1063 del Código Civil estimó



necesario la ratificación por parte de la Junta Directiva, en calidad de jerarca de la institución, del documento con citas de presentación ante el diario del registro público número 2010-297568 con el fin de eliminar la advertencia administrativa correspondiente. Cabe indicar que el documento antes indicado, corresponde a una escritura pública celebrada a las 10:15 horas del 15 de octubre del 2010 ante la Notaría Institucional de JASEC, en la que se materializan las permutas de terreno antes indicadas, entre los señores Víctor y Guido Vargas Mejías y JASEC propiamente y relativas a las fincas de la provincia de Alajuela Números 485487, 485485 y 485488.

Así las cosas, en virtud de lo resuelto por el Tribunal Registral Administrativo en el Voto No. 0040-2017 de las 14:05 horas del 24 de enero del 2017, se recomienda a la Junta Directiva ratificar lo actuado por la Gerencia General en el año 2011 ocupada en ese momento por el Lic. Oscar Meneses Quesada, en la escritura pública otorgada ante la Notaría Institucional de JASEC en fecha 10:15 horas del 15 de octubre del 2010, documento presentado ante el Diario del Registro Público al Tomo 2010, Asiento 297568 del 25 de octubre del 2010. De igual manera, comisionar a la Notaría Institucional de JASEC a protocolizar el acuerdo de la Junta Directiva con el fin de ser presentado ante el Registro de Bienes Inmuebles y así eliminar las advertencias administrativas sobre las fincas indicadas.

Cabe indicar que los señores Víctor y Guido Vargas Mejías acudieron ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda a interponer una Medida Cautelar ante Causam, cuyo objeto era evitar la eficacia de los actos notariales que implementaron las permutas realizadas. Sobre el particular, a través del Voto No. 579-2012 de las 8:10 horas



del 14 de setiembre el 2012, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, resolvió rechazar la medida cautelar presentada.

Finaliza don Juan Antonio Solano, recomendado tomar la adopción de lo siguiente:

- Ratificar ante el Registro de Bienes Inmuebles los actos realizados por el representante legal de JASEC en el documento presentado al tomo 2010, asiento 297568.
- Solicitar al registro de bienes inmuebles que levante o elimine la advertencia administrativa según expediente administrativo 2012-00207-RIM de las 13 horas del 17 de diciembre del 2013, sobre las fincas de la provincia de Alajuela 485485-000, 485487-000 y 485488-000.
- Comisionar a la Notaría Institucional de JASEC la protocolización del presente acuerdo para su posterior presentación ante el Registro de Bienes Inmuebles.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

- 4.a. Tomar nota del oficio Nº AJI-260-2017, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, mediante el cual remite informe sobre propiedad de Toro 3.
- 4.b. Ratificar ante el Registro de Bienes Inmuebles los actos realizados por el representante legal de JASEC en el documento presentado al tomo 2010, asiento 297568.
- 4.c. Solicitar al registro de bienes inmuebles que levante o elimine la advertencia administrativa según expediente administrativo 2012-00207-RIM de las 13 horas del 17 de diciembre del 2013, sobre las fincas de la provincia de Alajuela 485485-000, 485487-000 y 485488-000.



4.d. Comisionar a la Notaría Institucional de JASEC la protocolización del presente acuerdo para su posterior presentación ante el Registro de Bienes Inmuebles.

ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.

- AJI-270-2017.
- AUDI-219-2017.

A solicitud de los directores Rojas Moya y Hernández Cerdas se pospone el conocimiento de la correspondencia de esta sesión.

Aclara don Alfonso Víquez que dentro de la correspondencia incluida en la sesión una de ellas está dirigida propiamente al Gerente General, la cual se debe de revisar y dar la debida indicación al suscrito.

La otra de ellas si esta propiamente dirigida a la Junta Directiva, por lo que su tratamiento es distinto a la anterior.

Indica don Salvador Rojas incluirla dentro de la sesión del próximo, miércoles.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a. Trasladar el conocimiento de la correspondencia de esta sesión para una próxima sesión.

ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

6.a. Solicita don Salvador Rojas Moya, incluir dentro del acta de la sesión Nº 5.212 los documentos correspondientes a la aprobación de los temas vistos dentro de la reunión.

6.b. Recuerda la directora Mata Guevara agendar dentro de alguna de las sesiones próximas, el informe sistematizado, solicitado por su persona a la señora Patricia Mata y al señor David Rodríguez, sobre la situación de la institución en cuanto a capacitaciones, con la inclusión de un mapa en el cual se prevean las necesidades de capacitación con el

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05

5F08 Acta de Junta Directiva Página 45 de 45



fin de que esta sea dirigida y no que solamente se responda a las invitaciones recibidas, ya que ese no es el fin.

6.c. Solicita la directora Mata Guevara que se incorpore en una de las próximas sesiones, tomando en cuenta su presencia, el informe sobre la disponibilidad que se le paga a los diferentes funcionarios en la institución.

6.d. Manifiesta don Alfonso Víquez su disconformidad con el procedimiento que se toma a raíz de un accidente contra un poste, dado que la reglamentación interna existente no permite hacer un arreglo de pago en esos casos, obligando así a la persona hacer un pago total.

Por lo que solicita a la administración tomar las consideraciones del caso con el área encargada para que se realicen las revisiones pertinentes en cuanto a la reglamentación vigente, y considerar si es viable algún tipo de modificación para que se permita hacer arreglo de pago en casos de esta índole.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:17 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA

Licda. LISBETA FUENTES CALDERÓN. SECRETARIA